

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección Géneral de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA to Legal: Actuallo 14 tracciones I y II de la Ley Foderal de Transparación y Accesso a la Tarremación Pública Guerramenta.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

FECHA DE EXPEDICIÓN:

No. de BITÁCORA

09/AH-0500/11/15

MÉXICO, D. F. a, 7 6 NOV 2015

OFICIO No. DGGIMAR.71,0/, 11 009050

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ARYSTA LIFESCIENCE MEXICO, S.A. DE C.V. BLVD, JESUS VALDES SANCHEZ NO. 2369 **EUROPA** C.P. 25290, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

TEL. lada (55) 5998 6369 FAX: lada (55) 5998 6300

Correo-e: laura.herrera@arysta.com

VIGENCIA INICIAL R.F.C. ó C.U.R.P.

2 6 NOV 2015

ALM980416SC3 VIGENCIA FINAL

01/10/2016

NOMBRE COMERCIAL

VITAVAX 200 SA /VITAVAX 200 /VITAVAX-200 FLOWABLE FUNGICIDE /CARBOWAX /CARBOWAX TS (CARBOXIN + THIRAM)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

CARBOXIN + THIRAM

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA IV

CAS

137-26-8 y 5234-68-4

ESTADO FÍSICO

LIQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

MIN. 16.15 + 16.15, NOM. 17.00 + 17.00, MAX. 17.85 + 17.85

CANTIDAD 500,000

UNIDAD DE MEDIDA

LITRO

CANTIDAD UMT 568.500

UMT KILO

FRACCION ARANCELARIA

3808.92.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA **EL PRODUCTO**

USA

ADUANA DE ENTRADA

CIUDAD REYNOSA, COLOMBIA, NUEVO LEON;

MATAMOROS, NUEVO

TAMAULIPAS: **TAMAULIPAS**

TAMAULIPAS; LAREDO.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Mig México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121A1263

